



Concesión de uso

Una vez realizada la inscripción de los bienes paleontológicos, la Dirección de Registro enviará al domicilio del solicitante la *Concesión de uso*; es decir, el documento legal que ampara la custodia de los bienes que fueron registrados. Esta Concesión de uso especifica los derechos y obligaciones que adquiere la persona física o moral que resguarda los restos paleontológicos; asimismo, señala el número de registro asignado a la colección y la cantidad de bienes inscritos.

Recuerde

- El trámite de registro es gratuito.
- Los bienes paleontológicos procedentes del territorio nacional son propiedad de la nación y su registro es obligatorio, de conformidad con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- El solicitante NO debe transportar las piezas a las instalaciones del instituto, ya que el personal autorizado por el INAH se presentará en el domicilio donde se ubiquen, para llevar a cabo el registro.



Para mayor información, acuda a la Ventanilla Única del INAH en su entidad o comuníquese a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, en sus dos sedes y números telefónicos:

Av. Victoria 110, col. Copilco El Bajo,
alcaldía Coyoacán, CP 04340, Ciudad de México
Tels. (01-55) 5616 1141 y 5616 7503

Hamburgo 135, piso 11, col. Juárez,
alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México
Tel. (01-55) 4166 0780 al 84, ext. 415301
registro.arqueologico@inah.gob.mx

La edición estuvo a cargo de la CND-INAH

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Dirección de Registro Público de Monumentos
y Zonas Arqueológicas e Históricas

Cómo registrar bienes paleontológicos muebles bajo custodia de particulares



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Solicitud de registro



El trámite para solicitar el registro de bienes paleontológicos procedentes del territorio nacional y que están en resguardo de personas físicas o morales, inicia con el llenado del **Formato INAH-03-001, Modalidad A**, en el cual se especificará: el nombre del solicitante, la cantidad y el lugar donde se ubican los bienes presuntamente paleontológicos. Este formato se obtiene en la Ventanilla Única de Atención

del INAH, en cada entidad federativa, o en la página del instituto: www.inah.gob.mx.

Una vez llenado, el formato puede ingresarse al INAH mediante las siguientes opciones: 1) en la misma ventanilla donde se obtuvo, 2) incorporar la información en el Sistema Institucional de Trámites (disponible en: <http://sit.inah.gob.mx>), o bien, 3) enviar el formato directamente a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas –cuyos datos se encuentran al reverso de este tríptico–, que es el área del INAH encargada de realizar y dar seguimiento a este trámite en todo el país. La Dirección de Registro responderá por oficio, en un plazo no mayor a diez días hábiles.



Proceso de registro

El INAH establecerá contacto con el solicitante para acordar fecha y hora en que el personal autorizado podrá acudir al domicilio donde se encuentran los bienes, para realizar su registro.

En el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas se consignará la descripción básica de cada bien paleontológico, la cual incluirá detalles como el tipo, procedencia, geocronología y dimensiones, y se realizarán tomas fotográficas de cada bien.

La Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas pondrá a disposición del interesado las constancias impresas de inscripción de cada bien paleontológico, en los términos que señala la Ley Federal de Derechos vigente.

CULTURA		Instituto Nacional de Antropología e Historia	
REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICAS			
(Con fundamento en los Capítulos II de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento)			
Folio Real: 1PMP00003156		Fecha de inscripción: 05 de abril de 2016.	
MONUMENTO PALEONTOLÓGICO MUEBLE INVERTEBRADO Lote de 2 piezas.			
Taxonomía	Phylum: Mollusca. Clase: Cephalopoda. Orden: Ammonoidea.		
Procedencia	Nombre del Estado o del Distrito Federal: PUEBLA. Nombre del Municipio o Delegación: TEPEXI DE RODRÍGUEZ.		
Geocronología	Era: Mesozoico Período: Cretácico		
Dimensiones	Objeto menor: Y: 6.60 cm., Z: 8.30 cm. Objeto mayor: Y: 5.40 cm., Z: 6.10 cm.		
Número de registro de la DRPMZAH - INAH	2384 P.M. 341		
Lugar donde se encuentra el monumento	Casa de Cultura Étnica Popoloca "Kajne Nguiva".		
Nombre del Estado o del Distrito Federal	PUEBLA.		
Se emite la presente constancia de la inscripción original en la Ciudad de México, el 29 de agosto de 2016. * La inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas no determina autenticidad.			
		Dña. María del Socorro Vera Davis Titular de la Dirección del Registro Público del INAH	
		Página 1 / 1	

EJEMPLO DE CONSTANCIA IMPRESA DE INSCRIPCIÓN CON FOLIO REAL



CADA PIEZA SERÁ MARCADA FÍSICAMENTE CON UN NÚMERO DE REGISTRO, ÚNICO E IRREPETIBLE

